

ANEXO 4 del PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Normas específicas
del centro para
EDUCACIÓN PRIMARIA



COLEGIO SAGRADO CORAZÓN REPARADORAS
Avenida de Guadarrama, 38
28220 MAJADAHONDA (MADRID)



ANEXO IV del PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

NORMAS ESPECÍFICAS PARA

PRIMARIA

Curso **2023 - 2024**

CONVIVENCIA

La convivencia en el Colegio es responsabilidad de todos los miembros. Se espera del alumnado una actitud positiva para mejorar y colaborar en la buena marcha de las actividades escolares, y la participación activa y constructiva en un clima de diálogo y escucha. En el marco de la educación para la convivencia, la paz y la igualdad, surgen las siguientes normas básicas. Su cumplimiento facilita un buen ambiente que permite el desarrollo del trabajo escolar, y para ello hemos de reconocer la necesidad de las normas e interiorizarlas.

Los alumnos/as deben **respetar**:

- El carácter propio del Centro participando en la vida y funcionamiento del mismo.
- La dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como de sus pertenencias.
- Para respetar a cualquier miembro de la comunidad educativa, evitarán cualquier acto de violencia o acoso que atente contra su salud o su integridad personal.
- El derecho a la intimidad y privacidad de las personas e instalaciones del Centro, por lo que no se permite la grabación y distribución de fotos o vídeos de los mismos sin expreso permiso del profesorado o Dirección.
- La autoridad del profesorado y otro personal del Centro, tanto en la clase como fuera de ella.
- Las normas del centro en cuanto a actividades lectivas y no lectivas que se llevan a cabo en él.
- Las explicaciones y actividades lectivas que permiten el aprendizaje, evitando actitudes disruptivas que dificultan el clima necesario para que sea posible la atención y aprovechamiento del grupo.
- Los alumnos deben ser muy respetuosos ante la diversidad y no discriminar a nadie por razones de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión o por cualquier otro motivo.
- La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.

Se entenderá que los profesores siempre están en el ejercicio de sus funciones profesionales cuando se produzca un ataque a su integridad física o moral derivada de su condición profesional, dentro del recinto escolar o fuera de él.

HORARIO DE APERTURA DE PUERTAS EN PRIMARIA

ENTRADA: De 9 a 9.15 h

SALIDA: de 12.55 h a 13.05 h

ENTRADA: de 14.55 h a 15.00 h

SALIDA: de 16.55 h a 17.05 h



PUERTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA EN PRIMARIA

- Puerta de coches (patio): 4º, 5º y 6º Primaria.
- Puerta de Primaria: 1º, 2º y 3º Primaria.

ESCALERAS:

- ESCALERA DE PRIMARIA: 1º, 2º y 3º de EP
- ESCALERA CENTRAL: 5º Y 6º de EP
- ESCALERA EXTERIOR: 4º de EP (si llueve usarán la central).

Cada alumno/a debe entrar siempre por la puerta que le corresponde y subir por la escalera de su curso, salvo indicación expresa de los profesores.

ASISTENCIA

- Es obligatoria la asistencia a todas las clases y actividades.
- Las faltas de asistencia se deben justificar con antelación mediante una nota escrita y firmada por los padres, o correo electrónico enviado al tutor/a, salvo aquellos casos en que, por razones obvias, no haya sido posible (con dicha antelación). Se considera falta leve la ausencia que no esté justificada.
- Si la ausencia es debida a enfermedad, convenientemente justificada, los exámenes se podrán repetir en la fecha fijada por el profesor/a.
- La entrada y salida del Centro la realizarán los alumnos/as por sí mismos, sin acompañamiento de sus padres.
- Los recorridos por el Colegio (patio, pasillos, escaleras) los harán de forma ordenada, por la puerta y la escalera que les corresponda, sin gritos, sin correr, guardando una cierta distancia de seguridad entre ellos (para evitar aglomeraciones y empujones), dando prioridad al paso de las filas de alumnos/as más pequeños y cediendo el paso a los adultos.

PUNTUALIDAD

La puntualidad es fundamental, tanto al inicio de la jornada como al inicio de cada clase. Llegar tarde a clase de forma reiterada se considera una falta de respeto y será considerada una falta leve o grave, que conllevará sanción:

- Tres retrasos se considera una **falta leve** y conllevará la sanción correspondiente que decida el tutor/a;
- y su reiteración (tres faltas leves), será considerada **falta grave**.

SALIDAS

- Para salir del Centro será necesaria la autorización expresa de los padres, ya sea en papel (agenda) o correo electrónico, y el consentimiento del tutor/a.
- La salida del Centro sin autorización, se considera una **falta grave**.



MEDICAMENTOS y SALUD

- En el Colegio no se facilitará medicación al alumnado, salvo que haya una notificación escrita de las familias indicando dosis, horario y duración del tratamiento (cuando este sea temporal). Dichos medicamentos se entregarán a los tutores/as o a la enfermera, evitando que los menores los manejen solos.
- Para tratamientos de larga duración, se necesitará un informe médico que será entregado a la enfermera, junto con la medicación apropiada en cada caso.
- Los padres no podrán traer a los niños/as al colegio cuando están enfermos.
- Los alumnos/as deben acudir a clase con buenas condiciones de higiene y de salud. En las aulas, el pelo largo tendrá que estar recogido de tal manera que nunca esté por delante de los ojos del alumno/a.

FUNCIONAMIENTO DE LAS CLASES

Los alumnos/as deben colaborar para el buen funcionamiento de las clases. Para ello:

- Están obligados a realizar cuantas tareas se les encomiende en el desarrollo de las materias y áreas, tanto en el horario escolar como en el horario de estudio diario en casa.
- Deben permanecer en las aulas en los intercambios de clase, sin salir al pasillo (salvo autorización expresa de un profesor/a).
- Pedirán siempre permiso para utilizar los servicios durante las clases y los intercambios.
- Deben mantener el adecuado silencio que permita escuchar las explicaciones de sus profesores/as y mantener un diálogo ordenado.
- Deben respetar el derecho al trabajo y estudio de los compañeros/as evitando conductas disruptivas.
- Respetarán el turno de palabra, prestando atención y no interrumpiendo mientras tenga la palabra el profesor o algún compañero y exponer las propias opiniones de forma educada.
- Deben participar de forma activa en las actividades comunes, tanto en las de clase como en cualquier otra organizada por el Centro.
- No se podrán realizar actividades de otra asignatura en el transcurso de una clase, salvo con permiso del profesor.
- Las agendas se consideran material escolar y serán utilizadas como vía de intercambio de comunicación entre familia y colegio (además del correo electrónico o la aplicación Classroom).
 - Deben mantener la agenda íntegra y presentable para su uso, y siempre a disposición del profesor que la solicite.
 - Cualquier nota escrita por los profesores deberá estar firmada por los padres al día siguiente. La responsabilidad recae sobre los alumnos/as, que deben encargarse de enseñársela a los padres para que la firmen y traerla al día siguiente al colegio. Igualmente, en sentido contrario (notas de los padres a los profesores).
- Los exámenes (en el Segundo y Tercer ciclo de Primaria) se envían a las familias para informar de las notas y del progreso académico de sus hijos/as **los viernes por la tarde**. Deben ser firmados y devueltos a los profesores el lunes siguiente.



- Es conveniente que el tutor/a esté informado de todo aquello que pueda ser importante en la forma de atender a cada niño/a; una comunicación fluida entre toda la comunidad educativa (familias, equipo docente y no docente, alumnado) facilitará la buena y positiva marcha del curso.
- No está permitido comer en las aulas, por regla general, salvo autorización expresa de algún profesor.
- No se puede comer en todo el recinto escolar pipas ni masticar chicle.
- Deben mantener una buena actitud de limpieza en las aulas y en cualquier disposición del centro escolar, teniendo en cuenta las necesidades sanitarias.
- No se pueden arrojar objetos por las ventajitas de las clases.
- No se pueden arrojar objetos ni a compañeros ni a profesores dentro del recinto escolar.
- Deben respetar las normas de utilización de las aulas especiales (Tecnología, Gimnasios, Aula de Teatro, Salón de Actos, Capilla, Comedor...).
- Colaborar en el orden y la limpieza del Colegio utilizando siempre las papeleras. Conservar en buen estado las instalaciones del Centro. Avisar a los profesores si se causa o advierte algún desperfecto con el fin de contribuir a su reparación.
- Convivencias, salidas culturales, excursiones:
 - No se pueden separar del grupo.
 - Respetar las normas del lugar de la visita y atender las indicaciones de los profesores o acompañantes, así como del personal responsable de la organización.
 - Atender a las explicaciones que se den, evitando distraer a los miembros del grupo y molestar a los demás visitantes.
 - Mantener en el autobús un comportamiento adecuado contribuyendo a la limpieza, orden y seguridad, evitando actitudes que puedan distraer al conductor y obedeciendo siempre a sus indicaciones y a las de sus profesores.
 - Los teléfonos móviles y demás aparatos electrónicos (cámara, MP4, reloj inteligente o *smartwatch*, etc.) están prohibidos, igual que en el Colegio, salvo con permiso expreso de un profesor/a.
 - Si se pernocta fuera, mantener el silencio y el orden a partir de la hora que indiquen los responsables.
 - Serán de aplicación las normas de convivencia generales de la etapa y sus correcciones.
 - Si la sanción tiene lugar en una actividad realizada fuera del Centro, el alumno/a podrá perder la posibilidad de realizar más salidas del colegio.
 - Hasta que las autoridades sanitarias autoricen lo contrario, será obligatorio el uso de la mascarilla en los autobuses escolares.

En el caso de que las amonestaciones fueran reiteradas, el alumno/a será sancionado por el tutor/a según lo establecido en el Plan de Convivencia. Tanto familia como Dirección estarán siempre debidamente informadas.



Si los alumnos acumulan tres o más amonestaciones, podrán perder el derecho de asistencia al Colegio temporalmente y/o a las convivencias o salidas culturales que se realicen durante el curso escolar.

RECREOS

- Durante el tiempo de recreo los alumnos /as de Primaria deben permanecer en el patio y utilizar los espacios habilitados para ellos según su curso y disposiciones del centro.
- Los recreos serán en lugares diferenciados por CICLOS en cualquiera de los periodos de tiempo libre (de 11 a 11.30 h y de 13 a 15 h). Cada curso bajará por la escalera que le han asignado y no se podrá cruzar el patio de ESO, salvo que no haya alumnos/as de Secundaria y se lo permita un profesor/monitor.
- Los alumnos/as NO pueden subir del patio a las clases sin permiso de los profesores o monitores del comedor, tampoco en el horario de 13 a 15 h.
- Los juegos nunca podrán ser violentos.
- Se deben resolver los conflictos de forma pacífica y asertiva, buscando el diálogo y la empatía.

MOBILIARIO Y MATERIAL ESCOLAR

- Los alumnos/as deben cuidar y utilizar correctamente el mobiliario y las instalaciones del Centro, y los materiales propios.
- Deben respetar y cuidar también las pertenencias de sus compañeros, pidiendo permiso para utilizar su material.
- Los alumnos/as respetarán las propiedades y el material personal del profesorado, así como cualquier otro recurso que utilice para desarrollar su actividad docente.
- En caso de dañar cualquier material se harán cargo de la cuantía de la reparación o reposición.
- Queda prohibido el uso de los equipos informáticos de las clases, salvo autorización y supervisión del profesorado.
- Deben traer a clase los libros y el material escolar preciso para cada asignatura, según indicaciones de cada profesor/a.

FALSIFICAR O SUSTRAR DOCUMENTOS ACADÉMICOS

La falsificación de firmas y/o sustracción de documentos académicos será considerada una alteración **grave** de la convivencia, corrigiéndose según lo dispuesto en el Plan de Convivencia.



UNIFORME

Los alumnos y alumnas de E. Primaria deben utilizar el uniforme completo.

En E. Primaria consta de:

- Polo blanco.
- Jersey de pico rojo o forro polar rojo. El jersey no puede ser sustituido por ninguna otra prenda. En los meses de frío se debe incrementar la ropa interior o utilizar polo de manga larga y se acepta también el forro polar rojo, sin distintivos, por encima del jersey del uniforme.
- Falda de cuadros o pantalón gris. La falda deberá tener una longitud no inferior a 10 cm por encima de la rodilla.
- Medias o calcetines rojos.
- Zapatos (nunca zapatillas).

El chándal consta de:

- Pantalón y chaqueta del modelo del colegio. No se aceptarán otras sudaderas o prendas deportivas. En los meses de más calor el pantalón de deporte puede ser tipo bermudas (no *short*). Tampoco podrán utilizarse pantalones cortos tipo *short* en las actividades extraescolares.
- Camiseta blanca. A partir de 5º de Primaria se recomienda que los alumnos/as traigan otra camiseta deportiva del uniforme para cambiarse después de la clase.
- Zapatillas de deporte blancas.
- Los vestuarios permanecerán cerrados, por lo que los días en los que los alumnos/as tengan Educación Física, deberán venir con la ropa deportiva desde casa (pantalón largo, el corto sólo podrá utilizarse en la clase de E. Física, salvo los meses de junio y septiembre o autorización expresa del profesorado, en los que se puede usar pantalón corto en las aulas).
- Estas prendas deportivas se usarán exclusivamente los días que los alumnos/as tengan clase de Educación Física y/o en excursiones (cuando así lo indiquen los profesores).

No se puede asistir al colegio con maquillaje ni con las uñas pintadas. Tampoco con collares, pulseras ni pendientes largos.

Para evitar pérdidas y extravíos, la ropa debe estar claramente marcada (nombre, apellidos, curso) y con una cinta que permita colgarla del perchero (especialmente la ropa de abrigo).

No se pueden utilizar ni exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.



COMEDOR

- Los alumnos que utilizan el servicio de comedor no pueden ausentarse del mismo ni salir del Centro sin autorización escrita de sus padres y firmada por el tutor/a. El incumplimiento de esta norma puede hacer perder el derecho al servicio de comedor.
- Las normas elementales de comportamiento en el comedor, que se darán a conocer al alumnado que utiliza el servicio, serán de obligado cumplimiento y, en caso de incumplimiento, se aplicarán medidas correctoras que pueden incluir la pérdida del derecho a su uso durante un tiempo o de modo definitivo.
- Quienes necesitan dieta especial deben acreditarlo mediante certificado médico. Para un solo día es suficiente un justificante de los padres escrito en la agenda.

TELÉFONOS MÓVILES Y DEMÁS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El uso de teléfonos móviles o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico (cámara, MP4, reloj inteligente o *smartwatch*, etc.) está prohibido en todo el recinto escolar durante el horario lectivo, incluyendo los recreos, celebraciones y salidas extraescolares. El incumplimiento de esta norma se considera falta **grave** y puede suponer la expulsión durante uno o más días lectivos

El centro no se hace responsable de la pérdida, deterioro o sustracción de ellos puesto que no está autorizado su uso en el mismo.

En caso de tener que traerlo al colegio por absoluta necesidad, deben entregarlo al tutor/a al comienzo de la jornada y se le devolverá al finalizar la misma.

PLATAFORMA EDUCATIVA CLASSROOM Y CORREO INSTITUCIONAL:

El centro educativo trabaja con la plataforma educativa *Classroom*. El alumnado se compromete a utilizarla siguiendo las indicaciones del profesorado y cumpliendo las normas básicas de respeto (a compañeros, profesorado y personal no docente), en todo su ámbito, tanto público como privado. El incumplimiento de estas normas se considerará como falta (de **leve** a **muy grave**) y la suspensión del derecho a la utilización de la plataforma durante un tiempo determinado.

El colegio tiene un acuerdo establecido con *Google* para el uso, por parte de profesores y alumnos, de cuentas de **G Suite educación** en el dominio **screparadoras.es**.

Este acuerdo incluye la adjudicación a cada alumno/a de una única cuenta de *G Suite*, de uso exclusivo en el ámbito escolar y educativo. Deberán respetarse en todo momento las normas de convivencia establecidas, pudiendo llevar su incumplimiento a la limitación de acceso a la cuenta, independientemente de la sanción que se establezca.

El uso de esta cuenta está sujeto a supervisión e intervención por parte del colegio, pudiendo llegar a su suspensión si se produjera un mal uso de la misma.



*Sin perjuicio de lo expresado en estas normas, todas las faltas leves y graves en las clases, **pueden tener repercusión en las calificaciones académicas** según lo que determinen los criterios de cada curso, área y profesor/a.*

*El **incumplimiento de alguna de estas normas** será considerado falta leve, grave o muy grave y se sancionará de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del Centro, según decreto 32/2019, de 9 de abril, sobre Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

MEDIDAS CORRECTORAS HABITUALES

**EN E. PRIMARIA, que se aplican de forma inmediata,
MOTIVADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
Y QUE SE CONSIDEREN **FALTAS LEVES:****

- Amonestación verbal o por escrito (en la agenda del alumno/a).
- Privación del tiempo de recreo y quedarse en clase leyendo o realizando alguna tarea que le asigne el profesor/a.
- Expulsión de la sesión de clase unos minutos.
- Privarle del derecho al trabajo cooperativo en clase, y separar su mesa del grupo con el que esté sentado en esos momentos.
- Quedarse sentado en las gradas en el tiempo de recreo, durante todo el tiempo o solo unos minutos, en la misma zona de recreo o diferente de su curso.
- Realizar una tarea extra (académica o no) que le asigne un profesor/a (copiar un texto, hacer unos ejercicios extra de alguna asignatura, ordenar la cajonera, etc.).
- Prohibición de participar en la siguiente actividad extraescolar programada.

Las faltas graves y/o muy graves serán sancionadas según *decreto 32/2019, de 9 de abril, sobre Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

Se elaboran **NORMAS ESPECÍFICAS para EDUCACIÓN PRIMARIA**
(por el equipo de profesoras bajo la supervisión de la Dirección) cada año.